

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

52871 *Anuncio de información pública de la Dirección General de Energía relativo a la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación Planta Solar Fotovoltaica Lopesan I en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana en la isla de Gran Canaria (ER18/101).*

MASPALOMAS RESORT, S.L., promueve la instalación Planta Solar Fotovoltaica Lopesan I en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana en la isla de Gran Canaria.

La instalación precisa de autorización administrativa de acuerdo a lo establecido en el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, siendo la Dirección General de Energía el órgano sustantivo competente para la resolución de la autorización administrativa del proyecto, así como de la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto, según lo dispuesto en el Real Decreto 1.995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, así como en el artículo 144 de Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública el proyecto, y la solicitud en concreto, de utilidad pública del expediente referenciado, cuyas principales características técnicas son:

Emplazamiento: Calderín.

Polígono: 17; Parcela: 132 y 133.

Municipio: San Bartolomé de Tirajana.

Isla: Gran Canaria.

- 11.490 Uds. Módulos fotovoltaicos marca LR4 72HPH 435M, de 0,435 kWp. Potencia pico 4.998,15 kWp

-93 Uds. Inversores marca SMA SUNNY TRIPOWER CORE I de 50 KW. Potencia Nominal 4.650 kWn.

- 4 Uds. Centro de Transformación de 1250 kVA (0,4/20 Kv) del tipo prefabricado.

- 3 Uds. Líneas interiores subterráneas de 686 mts con conductores de 3x(1x150) mm² Al RHZ1 12/20 kV

- 1 Ud. Centro de protección general y medida del tipo prefabricado.

- 1 Ud. Línea subterránea de evacuación de 919 mts con conductores de 3x(1x150) mm² Al RHZ1 12/20 kV con origen en el centro de protección general y medida y final en el punto de conexión.

- El punto de conexión: Barras 20kV SE TABLERO.

PRESUPUESTO: Ascende a la cantidad de cuatro millones novecientos noventa y dos mil euros (4.992.000,00 €).

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1.995/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que por cualquier interesado, y especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, puedan ser examinados todos los documentos, técnicos y ambientales y de afecciones del proyecto, en la oficina de esta Dirección General, sita en la planta 2.ª del Edificio de Usos Múltiples III en Las Palmas de Gran Canaria, bajo cita previa, así como en la siguiente dirección electrónica:

https://www.gobiernodecanarias.org/energia/descargas/SCyER/ConsPublica/20211118_ER18101_ISFLOPESANI_UP.pdf

así como en el Ayuntamiento afectado y, en su caso, formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de éste anuncio.

ANEXO. RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LA INSTALACIÓN PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA LOPESANI EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA EN LA ISLA DE GRAN CANARIA (ER18/101).

Razón de ocupación: Línea de Evacuación.

	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO	REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	SERVIDUMBRE LÍNEA SUBTERRÁNEA (m ²)	NATURALEZA DEL TERRENO
1	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	EN INVESTIGACION	35020A017001280000EZ	17	128	196,75	Agrario
2	AN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	MASPALOMAS GOLF SA	35020A017001300000ES	17	130	364,72	Agrario
3	AN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	PESTANA VIERA MANUEL (HEREDEROS DE)	35020A017001520000EK	17	152	144,53	Agrario
4	AN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SLU	35020A017002000000EA	17	200	20,1	Agrario
5	AN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	35020A017003770000ED	17	377	16,1	Agrario

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de noviembre de 2021.- Directora General de Energía, Rosa Ana Melián Domínguez.

ID: A210068796-1